



Gaceta Municipal

Año 2022 Ramos Arizpe, Coahuila 30 de abril de 2022 Número 7

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 33 DEL 27 DE ABRIL

DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA, RECINTO OFICIAL Y COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XLII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS.

ACTA 34 DEL 27 DE ABRIL

DESINCORPORACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA DONARLO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR.

ACTA 35 DEL 27 DE ABRIL	RATIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO 377 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, RELATIVA A LA PERMUTA DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD ANTONIO FLORES CASTRO.
ACTA 36 DEL 27 DE ABRIL	VALIDACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL POLÍGONO 7 DE LA MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE.
ACTA 37 DEL 27 DE ABRIL	AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL.
ACTA 38 DEL 27 DE ABRIL	AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, CON LAS SECRETARÍAS DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO EDUCATIVO PARA LAS MUJERES.
ACTA 39 DEL 27 DE ABRIL	PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 40 DEL 27 DE ABRIL	APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.
ACTA 41 DEL 27 DE ABRIL	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
ACTA 42 DEL 27 DE ABRIL	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021.
ACTA 43 DEL 27 DE ABRIL	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
ACTA 44 DEL 27 DE ABRIL	PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA PRESA PALO BLANCO.
REGLAMENTO DEL 27 DE ABRIL	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo numero 33 a 44 de fecha 27 de abril de 2022 y reglamento interno del consejo municipal de desarrollo urbano del municipiode ramos arizpe, coahuila de zaragoza. que entre otros contienen los siguientes acuerdos.

.....

ACTA 33 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA

FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA, RECINTO OFICIAL Y COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XLII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XLII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y ENTREGA DE PRESEAS “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE”, SEA LLEVADA A CABO EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA “GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ”; PARA ELLO LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL H. CABILDO ENCARGADA DE CONVOCAR A LA ENTREGA DE PRESEAS EN LA PRESENTE EDICIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE DAR LA BIENVENIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS O SU REPRESENTANTE, PARA LA CONMEMORACIÓN DE ESTE MAGNO EVENTO. ACTO SEGUIDO, SE RATIFICAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA EN LA SESIÓN SOLEMNE, DE LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” A CIUDADANOS E INSTITUCIONES DISTINGUIDAS POR SU SERVICIO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA QUE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, FUNGIRÁ EL TEATRO DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA “GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XLII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y ENTREGA DE PRESEAS “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE”, GÍRESE ATENTA INVITACIÓN A ESTE EVENTO AL ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL; FUNGIENDO COMO COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL H. CABILDO E INTEGRADA POR LAS SÍNDICOS C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, Y POR LOS REGIDORES C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ Y C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSÍO. EN CUANTO A LA RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS, SE ACUERDA: **SEGUNDO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE APRUEBA LA ENTREGA EN ESTE SOLEMNE ACTO DE LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” EN VIDA, AL C. AARÓN LÓPEZ VILLARREAL; **TERCERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; APRUEBA LA ENTREGA EN ESTE SOLEMNE ACTO DE LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” POST MORTEM, AL DOCTOR RAÚL LÓPEZ ESTRADA; Y, **CUARTO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE APRUEBA LA ENTREGA EN ESTE SOLEMNE ACTO DE LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” INSTITUCIONAL, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 34 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- DESINCORPORACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA DONARLO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE PROPONE A LOS PRESENTES SE AUTORICE DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UNA FRACCIÓN DE 400.00 M² (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE IDENTIFICADO COMO ÁREA NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ; EL CUAL ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PRIVADO NÚMERO XIV-4006-9 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1994 OTORGADO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, RELACIONADA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 97 DEL 22 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74 DEL DISTRITO NOTARIA DE SALTILLO, COAHUILA; DICHA ÁREA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO BAJO EL FOLIO REAL 635022-1. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, A TRAVÉS DE UNA DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR. SEÑALANDO QUE, EN CASO DE QUE A DICHO INMUEBLE SE LE DÉ UN USO DISTINTO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR ESE SOLO HECHO AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ POR RESCINDIDA LA ENAJENACIÓN Y EL PREDIO SERÁ REINTEGRADO AL MUNICIPIO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA. CABE SEÑALAR QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN A CARGO DEL DONATARIO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UNA FRACCIÓN DE 400.00 M² (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE IDENTIFICADO COMO ÁREA NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, A TRAVÉS DE UNA DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON

OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR. SEÑALANDO QUE, EN CASO DE QUE A DICHO INMUEBLE SE LE DÉ UN USO DISTINTO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR ESE SOLO HECHO AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ POR RESCINDIDA LA ENAJENACIÓN Y EL PREDIO SERÁ REINTEGRADO AL MUNICIPIO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA. CABE SEÑALAR QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN A CARGO DEL DONATARIO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 35 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) RATIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO 377 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, RELATIVA A LA PERMUTA DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD ANTONIO FLORES CASTRO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 377 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 EL CABILDO APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA SER PERMUTADOS POR OTROS PROPIEDAD DE LA C. JUANA MARÍA FLORES GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD ANTONIO FLORES CASTRO. Y, TODA VEZ QUE EN SU MOMENTO NO SE LLEVARON A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE PROPONE QUE SEA RATIFICADO DICHO ACUERDO, Y SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 6,809.798M² (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 9, QUE SE SEGREGA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN", DE ESTA CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 3,006.27M² (TRES MIL SEIS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS). **B).**- PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 34 (AM-34) DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN", DE ESTA

CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 3,556.30M² (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS). **C).**- ANDADOR PEATONAL EN DESUSO UBICADO A UN COSTADO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 34 (AM-34) DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN", DE ESTA CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 247.228M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS); RESPECTO DE DICHA FRACCIÓN CABE PRECISAR QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN 1 INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 304 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO ACORDAR EL DESTINO O USO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, TALES COMO LOS DE USO COMÚN; EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA FRACCIÓN DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL PLANO OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO COMO UN ANDADOR PEATONAL, ES DECIR, SE TRATA DE UN BIEN DE USO COMÚN, EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, SE ENCUENTRA EN DESUSO Y DE ACUERDO A SU UBICACIÓN ES VIABLE SUPRIMIR DICHA SUPERFICIE COMO ANDADOR PEATONAL, YA QUE CONFORME A SU UBICACIÓN Y A LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS QUE LO CIRCUNDAN NO SE VERÍA AFECTADA LA MOVILIDAD DE LOS POSIBLES TRANSEÚNTES DEL SECTOR. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE PERMUTARLOS, EN FAVOR DE LA C. JUANA MARÍA FLORES GONZÁLEZ, QUIEN OTORGARÁ A CAMBIO AL MUNICIPIO, UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 7,031.95M² (SIETE MIL TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- FRACCIÓN DE TERRENO, IDENTIFICADA COMO LOTE 1, QUE EN MAYOR PROPORCIÓN, CORRESPONDE A UN PREDIO IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE RIEGO DENOMINADO "GIRÓN DE ABAJO" SITUADO AL PONIENTE DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CERCA DEL BARRIO DEL BARATILLO, GIRÓN SITUADO MÁS ABAJO AL NORTE DE LA LOMA VIZNAGOZA; CUYA SUPERFICIE ES DE 2,986.50M² (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS). **B).**- PORCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE RIEGO SITUADO AL PONIENTE DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CERCA DEL BARRIO DEL BARATILLO; CUYA SUPERFICIE ES DE 4,045.45M² (CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). AMBOS UBICADOS ACTUALMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN" DE ESTA CIUDAD. EL PROPÓSITO DE LA REFERIDA OPERACIÓN, ES QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA EN PROPIEDAD LOS PREDIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PARA LAS OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONEXIÓN VIAL ENTRE EL PONIENTE Y CENTRO DE LA CIUDAD, POR MEDIO DEL BOULEVARD ANTONIO FLORES CASTRO DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN". LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE; Y, EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LA MISMA DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE EN SU CASO, SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE RATIFICA EL ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 377 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, AUTORIZANDO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 6,809.798M² (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 9, QUE SE SEGREGA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN", DE ESTA CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 3,006.27M² (TRES MIL SEIS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS). **B).**- PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 34 (AM-34) DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESTACIÓN", DE ESTA

CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 3,556.30M² (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS). **C).**- ANDADOR PEATONAL EN DESUSO UBICADO A UN COSTADO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 34 (AM-34) DEL FRACCIONAMIENTO “LA ESTACIÓN”, DE ESTA CIUDAD; CUYA SUPERFICIE ES DE 247.228M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS); LO ANTERIOR, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO Y LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN 1 INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 304 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE PERMUTARLOS, EN FAVOR DE LA C. JUANA MARÍA FLORES GONZÁLEZ, QUIEN OTORGARÁ A CAMBIO AL MUNICIPIO, UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 7,031.95M² (SIETE MIL TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- FRACCIÓN DE TERRENO, IDENTIFICADA COMO LOTE 1, QUE EN MAYOR PROPORCIÓN, CORRESPONDE A UN PREDIO IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE RIEGO DENOMINADO “GIRÓN DE ABAJO” SITUADO AL PONIENTE DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CERCA DEL BARRIO DEL BARATILLO, GIRÓN SITUADO MÁS ABAJO AL NORTE DE LA LOMA VIZNAGOZA; CUYA SUPERFICIE ES DE 2,986.50M² (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS). **B).**- PORCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE RIEGO SITUADO AL PONIENTE DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CERCA DEL BARRIO DEL BARATILLO; CUYA SUPERFICIE ES DE 4,045.45M² (CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). AMBOS UBICADOS ACTUALMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO “LA ESTACIÓN” DE ESTA CIUDAD. EL PROPÓSITO DE LA REFERIDA OPERACIÓN, ES QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA EN PROPIEDAD LOS PREDIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PARA LAS OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONEXIÓN VIAL ENTRE EL PONIENTE Y CENTRO DE LA CIUDAD, POR MEDIO DEL BOULEVARD ANTONIO FLORES CASTRO DEL FRACCIONAMIENTO “LA ESTACIÓN”. LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE; Y, EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LA MISMA DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE EN SU CASO, SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 36 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) VALIDACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL POLÍGONO 7 DE LA MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE ATENDIENDO A DOS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ALDACO Y EN VIRTUD DE QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE VENCÍÓ EL PLAZO QUE EMITIÓ EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL DECRETO DE VALIDACIÓN NÚMERO 973 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, Y ATENDIENDO A QUE EL PREDIO OBJETO DEL MISMO NO FUE ESCRITURADO A FAVOR DEL ADQUIRENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE VALIDAR EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,949.005 M² (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO CINCO METROS CUADRADOS); LA CUAL EN MAYOR EXTENSIÓN PERTENECE AL POLÍGONO 7 (SIETE) DE LA MANZANA XIV (CATORCE) DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO - RAMOS ARIZPE DE ESTA CIUDAD; CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ALDACO, POR LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA EN LAS REFERIDAS ACTAS DE CABILDO DONDE INICIALMENTE SE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN, VALIDACIÓN Y VENTA, LA CUAL HA SIDO LIQUIDADADA A LA FECHA TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS RECIBOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS REGISTROS DEL SIIF. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE. DICHA OPERACIÓN FUE ANTERIORMENTE AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DE VALIDACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO 973 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, Y MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 271 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016 Y 351 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017; Y, EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LA MISMA DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE EN SU CASO, SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE. EXPUESTO A LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LAS REFERIDAS AUTORIZACIONES PROVIENEN DE HACER YA VARIOS AÑOS, Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ACORDAR SOBRE LA SOLICITUD SEÑALADA, SE PROPONE SE REALICE UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL PRESENTE ASUNTO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE ACUERDA QUE, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ACORDAR SOBRE LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ALDACO EN POSTERIOR SESIÓN DE CABILDO, ASI MISMO, A FIN DE QUE SE DE RESPUESTA OPORTUNA AL SOLICITANTE EN RESPETO A SU DERECHO DE PETICIÓN DEBERÁ REALIZARSE UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA VENTA Y PAGOS REALIZADOS POR LA MENCIONADA PERSONA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 37 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ

BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$762,719.78 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS PROGRAMAS. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 3 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$762,719.78 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS PROGRAMAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 38 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, CON LAS SECRETARÍAS DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO EDUCATIVO PARA LAS MUJERES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, CON LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA OTORGAR BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES, A FIN DE QUE CURSEN LA PREPARATORIA ABIERTA A TRAVÉS DE UNA BECA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LAS DIVERSAS ACCIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE SUSCRIBEN EL INSTRUMENTO DE MÉRITO. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 3 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, CON LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA OTORGAR BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES, A FIN DE QUE CURSEN LA PREPARATORIA ABIERTA A TRAVÉS DE UNA BECA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LAS DIVERSAS ACCIONES Y COMPROMISOS

ASUMIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE SUSCRIBEN EL INSTRUMENTO DE MÉRITO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 39 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, ATENDIENDO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA; SE PLANTEA LA PRESENTE INICIATIVA ATENDIENDO A QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, SE REQUIERE CONTAR CON DICHO ORDENAMIENTO QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL ES EL ÓRGANO CONSULTIVO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO. INDICANDO QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE PREVIAMENTE ANALIZADO Y DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. INICIATIVA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158-U, FRACCIÓN I INCISO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 27 Y 28 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 173, 174, 176, 181, 182 FRACCIÓN II Y 183 DEL CÓDIGO

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 40 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 150 AL 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UN PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, EL CUAL SERVIRÁ COMO PROGRAMA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO, Y SERVIRÁ PARA PONER EN MARCHA Y EVALUAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LOS RAMOSARIZPENSES EN BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA DICHO PLAN. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024. DEBIENDO REALIZARSE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA

EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 41 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL H. CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EXISTIERON DIVERSAS VARIACIONES ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE EFECTIVAMENTE FUERON PERCIBIDOS Y EROGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO ANTERIOR, Y LO QUE RESPECTIVAMENTE HABÍA SIDO PRESUPUESTADO INICIALMENTE. EN VISTA DE LO YA SEÑALADO, SE PLANTEA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EJERCICIO FISCAL 2021

INGRESOS	INICIAL	FINAL
PREDIAL	\$ 123,600,000.00	\$173,290,897.44
ISAI	\$ 46,350,000.00	\$62,403,896.77

ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$ 7,956,810.16	\$15,202,782.67
OTROS IMPUESTOS	\$ 1,029,939.84	\$381,979.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 6,437,500.00	\$7,295,747.92
DERECHOS	\$ 36,050,000.00	\$64,034,985.28
PRODUCTOS	\$ 5,665,000.00	\$3,904,278.14
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,665,000.00	\$1,252,984.72
PARTICIPACIONES	\$ 184,903,887.14	\$205,153,806.00
APORTACIONES	\$ 83,998,662.26	\$94,927,018.69
TRANSFERENCIAS	\$ 16,804,000.60	\$0.00

TOTAL	\$ 518,460,800.00	\$627,848,376.63
--------------	--------------------------	-------------------------

EGRESOS	INICIAL	FINAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 122,271,299.30	\$131,688,034.23
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 52,672,047.57	\$66,479,796.81
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 122,259,104.08	\$160,458,022.40
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$ 115,155,081.36	\$170,966,187.27
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 8,755,000.00	\$14,827,863.86
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 90,138,267.72	\$119,584,464.96
90000 DEUDA PÚBLICA	\$ 7,209,999.97	\$4,662,246.61

TOTALES	\$518,460,800.00	\$668,666,616.14
----------------	-------------------------	-------------------------

PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEA A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2021

INGRESOS	INICIAL	FINAL
PREDIAL	\$ 123,600,000.00	\$173,290,897.44
ISAI	\$ 46,350,000.00	\$62,403,896.77
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$ 7,956,810.16	\$15,202,782.67
OTROS IMPUESTOS	\$ 1,029,939.84	\$381,979.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 6,437,500.00	\$7,295,747.92
DERECHOS	\$ 36,050,000.00	\$64,034,985.28
PRODUCTOS	\$ 5,665,000.00	\$3,904,278.14
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,665,000.00	\$1,252,984.72
PARTICIPACIONES	\$ 184,903,887.14	\$205,153,806.00
APORTACIONES	\$ 83,998,662.26	\$94,927,018.69
TRANSFERENCIAS	\$ 16,804,000.60	\$0.00

TOTAL	\$ 518,460,800.00	\$627,848,376.63
--------------	--------------------------	-------------------------

EGRESOS	INICIAL	FINAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 122,271,299.30	\$131,688,034.23
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 52,672,047.57	\$66,479,796.81
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 122,259,104.08	\$160,458,022.40
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$ 115,155,081.36	\$170,966,187.27
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 8,755,000.00	\$14,827,863.86
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 90,138,267.72	\$119,584,464.96

90000 DEUDA PÚBLICA	\$ 7,209,999.97	\$4,662,246.61
---------------------	-----------------	----------------

TOTALES	\$518,460,800.00	\$668,666,616.14
----------------	-------------------------	-------------------------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 42 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2021, MISMA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO FISCAL 2021

INGRESOS	2021	%
PREDIAL	\$173,290,897.44	27.60%
ISAI	\$62,403,896.77	9.94%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$15,202,782.67	2.42%
OTROS IMPUESTOS	\$381,979.00	0.06%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$7,295,747.92	1.16%
DERECHOS	\$64,034,985.28	10.20%
PRODUCTOS	\$3,904,278.14	0.62%
APROVECHAMIENTOS	\$1,252,984.72	0.20%
PARTICIPACIONES	\$205,153,806.00	32.68%
APORTACIONES	\$94,927,018.69	15.12%

TOTAL	\$627,848,376.63	100%
--------------	-------------------------	-------------

EGRESOS	2021	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$131,688,034.23	19.69%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,479,796.81	9.94%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$160,458,022.40	24.00%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$170,966,187.27	25.57%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$14,827,863.86	2.22%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$119,584,464.96	17.88%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$4,662,246.61	0.70%

TOTAL	\$668,666,616.14	100%
--------------	-------------------------	-------------

LA CUAL ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 339 Y 341 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO FISCAL 2021

INGRESOS	2021	%
PREDIAL	\$173,290,897.44	27.60%
ISAI	\$62,403,896.77	9.94%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$15,202,782.67	2.42%
OTROS IMPUESTOS	\$381,979.00	0.06%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$7,295,747.92	1.16%
DERECHOS	\$64,034,985.28	10.20%
PRODUCTOS	\$3,904,278.14	0.62%
APROVECHAMIENTOS	\$1,252,984.72	0.20%
PARTICIPACIONES	\$205,153,806.00	32.68%
APORTACIONES	\$94,927,018.69	15.12%

TOTAL	\$627,848,376.63	100%
--------------	-------------------------	-------------

EGRESOS	2021	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$131,688,034.23	19.69%

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,479,796.81	9.94%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$160,458,022.40	24.00%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$170,966,187.27	25.57%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$14,827,863.86	2.22%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$119,584,464.96	17.88%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$4,662,246.61	0.70%

TOTAL	\$668,666,616.14	100%
--------------	-------------------------	-------------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 43 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARIÁS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2022

INGRESOS	ENE-MZO	%
PREDIAL	\$ 170,657,803.11	51.99%
ISAI	\$ 40,535,897.25	12.35%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$ 4,588,106.16	1.40%
OTROS IMPUESTOS	\$ 369,608.29	0.11%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 6,733,845.97	2.05%
DERECHOS	\$ 18,267,931.03	5.56%
PRODUCTOS	\$ 1,572,060.53	0.48%
APROVECHAMIENTOS	\$ 709,838.70	0.22%
PARTICIPACIONES	\$ 64,139,606.00	19.54%
APORTACIONES	\$ 20,694,016.25	6.30%

TOTAL	\$328,268,713.29	100%
--------------	-------------------------	-------------

EGRESOS	ENE-MZO	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$30,763,388.48	24.51%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,151,924.04	11.28%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$31,112,047.84	24.79%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$42,997,251.45	34.26%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,089,193.36	0.87%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,227,987.05	3.37%

90000 DEUDA PÚBLICA	\$1,163,553.85	0.93%
---------------------	----------------	-------

TOTALES	\$125,505,346.07	100%
----------------	-------------------------	-------------

EL CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN III, 158-U, FRACCIÓN V, INCISO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISO 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

PRIMER TRIMESTRE

EJERCICIO FISCAL 2022

INGRESOS	ENE-MZO	%
PREDIAL	\$ 170,657,803.11	51.99%
ISAI	\$ 40,535,897.25	12.35%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$ 4,588,106.16	1.40%
OTROS IMPUESTOS	\$ 369,608.29	0.11%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 6,733,845.97	2.05%
DERECHOS	\$ 18,267,931.03	5.56%
PRODUCTOS	\$ 1,572,060.53	0.48%
APROVECHAMIENTOS	\$ 709,838.70	0.22%
PARTICIPACIONES	\$ 64,139,606.00	19.54%
APORTACIONES	\$ 20,694,016.25	6.30%

TOTAL	\$328,268,713.29	100%
--------------	-------------------------	-------------

EGRESOS	ENE-MZO	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$30,763,388.48	24.51%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,151,924.04	11.28%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$31,112,047.84	24.79%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$42,997,251.45	34.26%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,089,193.36	0.87%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,227,987.05	3.37%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$1,163,553.85	0.93%
TOTALES	\$125,505,346.07	100%

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 44 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:45 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA PRESA PALO BLANCO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA

APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA ORDEN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE DEMOLER LA PRESA PALO BLANCO; POR LO QUE, SE CONSIDERA APREMIANTE QUE ESTE AYUNTAMIENTO EMITA PRONUNCIAMIENTO PARA DEFENDER SU CONSERVACIÓN A FIN DE PROCURAR LA PRESERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA QUE ES PARTE DEL ECOSISTEMA DE ESE LUGAR, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE TAMBIÉN ES UN ESPACIO DE RECREACIÓN DE LOS RAMOSARIZPENSES Y DE COMUNIDADES CERCANAS. PARA ELLO, SE PROPONE QUE, DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA Y, POR SUPUESTO, ATENTOS DE LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES LEGALES DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL Y LOCAL QUE INTERVIENEN EN ESTE ASUNTO Y QUIENES DETERMINARÁN LO CONDUCTENTE EN TODAS LAS MATERIAS QUE COMPRENDE ESTE ASUNTO, SE HAGA LLEGAR EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PROCURANDO QUE EN TODO CASO SE LLEVE A CABO ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE TENDRÍA LA DEMOLICIÓN. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE EMITE PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO, LO ANTERIOR PUES SE CONSIDERA APREMIANTE PROCURAR LA PRESERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA QUE ES PARTE DE SU ECOSISTEMA, ADEMÁS DE QUE ES UN ESPACIO DE RECREACIÓN DE LOS RAMOSARIZPENSES Y COMUNIDADES CERCANAS; DEBIENDO REMITIRSE EL PRESENTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA Y, POR SUPUESTO, ATENTOS DE LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES LEGALES DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL Y LOCAL QUE INTERVIENEN EN ESTE ASUNTO Y QUIENES DETERMINARÁN LO CONDUCTENTE EN TODAS LAS MATERIAS QUE COMPRENDE ESTE ASUNTO, SE HAGA LLEGAR EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PROCURANDO QUE EN TODO CASO SE LLEVE A CABO ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE TENDRÍA LA DEMOLICIÓN EN DICHO ECOSISTEMA. ADEMÁS HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO Y DEMÁS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El **ING. JOSE MARIA MORALES PADILLA**, **Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila**, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el **R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza** que presido, en uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158 fracciones I inciso 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I inciso 1, 173, 174, 176, 181, y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 27 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril del año 2022, mediante acta de cabildo número 39, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. El Consejo es un órgano autónomo consultivo de apoyo a las autoridades municipales sobre las políticas generales, estrategias, planes y programas de Desarrollo Urbano y de los asentamientos humanos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3. El Consejo estará integrado por representantes de los sectores público, social y privado, conforme a lo dispuesto por el presente reglamento.

Artículo 4. El Consejo tendrá competencia y jurisdicción exclusivamente en el ámbito del Desarrollo Urbano del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5. Será sede del Consejo la cabecera municipal. Sin embargo, cuando el propio Consejo así lo determine podrá trasladarse a otro lugar dentro de los límites territoriales del propio Municipio.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO

Artículo 6. El Consejo tendrá además de las facultades y obligaciones previstas en Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los demás ordenamientos aplicables, las siguientes:

- I. Opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados por el Municipio a fin de proponer, en su caso, la modificación y actualización de la normatividad en la materia.

- II. Promover y participar, en el ámbito de su competencia, en la revisión, modificación y actualización de los planes, programas y acciones que se deriven del desarrollo urbano, los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial del Municipio.
- III. Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los programas que se deriven de los instrumentos de planeación urbana, de las distintas localidades del Municipio.
- IV. Fungir como instancia a través de la cual, la ciudadanía manifieste sus opiniones, demandas y quejas relativas al desarrollo urbano, los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial dentro del Municipio.
- V. Informar y difundir permanentemente, los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los planes de Desarrollo Urbano del Municipio.
- VI. Promover e impulsar la capacitación técnica de los servidores públicos municipales en materia de Desarrollo Urbano, y la adecuada aplicación de la normatividad correspondiente.
- VII. Evaluar los estudios y proyectos específicos tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas al respecto, recomendando, en su caso, la consulta externa de personas e instituciones con conocimientos y experiencias en la materia.
- VIII. En general, ejecutar las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del Desarrollo Urbano, conforme a este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO TERCERO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 7. Se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual estará integrado para su funcionamiento por:

- I. Un Coordinador General, que será el Presidente Municipal, o persona que él designe, quien contará con voz, pero no voto.
- II. Un Presidente, electo por la mayoría de los miembros del Consejo, que no cuente con cargo oficial alguno dentro de la administración Federal, Estatal, Municipal o Descentralizada.
- III. Un Secretario técnico que será el titular de la unidad encargada del Desarrollo Urbano en el Municipio.
- IV. Vocales que no podrán ser menos de quince ni más de veinte, quienes serán representantes de los sectores público, social y privado representantes de las cámaras, colegios, asociaciones y organizaciones que, a juicio del Ayuntamiento, deban integrarse al consejo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y ordenamiento territorial o se vinculen con éstos; señalando de manera enunciativa y no limitativa a los colegios de arquitectos y de ingenieros, las cámaras construcción, entre otros.

Los cargos de los miembros del Consejo serán honoríficos por lo que no percibirán remuneración alguna.

Artículo 8. Para ser miembro del Consejo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Estar relacionado, por su profesión o experiencia, con la materia objeto de este Reglamento.
- III. Tener conocimiento de los problemas y necesidades del Municipio en materia de Desarrollo Urbano.

Artículo 9. Los integrantes del Consejo serán miembros titulares del mismo, quienes deberán designar a sus respectivos suplentes mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo.

Artículo 10. Los cargos de los miembros del Consejo tendrán la siguiente vigencia:

- I. El Coordinador General, El Secretario Técnico, El Presidente del Consejo, y Los Vocales permanecerán en su cargo el período que corresponda a la administración municipal en turno.
- II. El Presidente del Consejo podrá ser reelecto por la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo.
- III. Los Vocales podrán ser designados por la organización que representen para los períodos subsecuentes que consideren convenientes.

Artículo 11. En la sesión en que deba renovarse el Consejo, conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, se elegirá de entre los miembros del propio Consejo, al Presidente del mismo.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 12. El Presidente del Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Vigilar que se respeten los acuerdos tomados por el Consejo.
- II. Coordinar y supervisar la organización y funcionamiento del Consejo, vigilando el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.
- III. Representar al Consejo en los actos y eventos en que sea parte, así como ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.
- IV. Fungir como conducto para comunicar a las autoridades municipales competentes, así como a la opinión pública, los acuerdos y opiniones tomados por el Consejo.
- V. Convocar por conducto del Secretario Técnico, a los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.
- VI. Presidir y moderar las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo.

- VII. Emitir el voto de calidad en el caso previsto por el Artículo 23 de este Reglamento.
- VIII. Aplicar las sanciones que se especifican en el Capítulo séptimo de este Reglamento.

- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su cargo y aquellas que le atribuyan este reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 13. El Secretario Técnico del Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Convocar, por acuerdo del Presidente del Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren.
- II. Elaborar el orden del día, las minutas y actas de acuerdos de las sesiones que celebre el Consejo, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- III. Organizar el archivo del Consejo que contenga la documentación propia del Consejo, así como de aquella que se genere con motivo de las sesiones que éste celebre.
- IV. Entregar copia de las minutas y/o acuerdos a los miembros del Consejo.
- V. En ausencia del Presidente del Consejo, presidir y moderar las reuniones del Consejo.
- VI. Las demás que le asigne el Presidente del Consejo.

Artículo 14. Los vocales del Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Asistir, con voz y voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo a las que sean convocados.
- II. Emitir opinión y la documentación necesaria que contribuya a la solución de los problemas urbanos que se planteen en las sesiones del Consejo.
- III. Informar a la organización o dependencia que representen, los acuerdos tomados por el Consejo, a fin de asegurar su debido cumplimiento por parte de sus representados.
- IV. Promover en la comunidad la observancia de las disposiciones legales en materia de Desarrollo Urbano.
- V. Integrar las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan por el Consejo, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y el objeto del Consejo.
- VI. Las demás que les encomiende el Presidente del Consejo, así como el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 15. El Consejo, para el debido cumplimiento de su objeto, sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, en la fecha y hora que se determine, para lo cual se dará aviso a los integrantes

con cuarenta y ocho horas de anticipación, y a la vez, realizará sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.

Artículo 16. Para que las sesiones del Consejo sean válidas, se requiere la asistencia del cincuenta por ciento más uno de la totalidad de sus miembros.

Artículo 17. Las convocatorias de las sesiones que celebre el Consejo abordarán cuando menos, el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de la apertura de la sesión.
- III. Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, en su caso.
- IV. Asuntos específicos a tratar.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Artículo 18. Las sesiones extraordinarias se celebrarán a petición de cualquiera de los miembros del Consejo y con la aprobación del Presidente, y sus miembros tratarán única y exclusivamente los asuntos para los que fueron convocados.

Artículo 19. A las sesiones que celebre el Consejo, se podrá invitar, con derecho a voz, pero sin voto, a representantes de los sectores público, social y privado cuya participación se considere conveniente en la atención de los asuntos que, conforme al orden del día, se ventilen.

Artículo 20. Las sesiones del Consejo se desarrollarán observando, cuando menos, las siguientes formalidades:

- I. El Presidente del Consejo someterá el orden del día a la aprobación de los miembros del Consejo, quienes lo podrán modificar si lo consideran necesario.
- II. El Presidente del Consejo dirigirá y moderará las sesiones y debates en los que podrán participar todos los integrantes del Consejo en el orden en que soliciten su intervención.
- III. Los miembros participantes podrán proponer, informar y discutir respecto de los asuntos a tratarse en las sesiones.
- IV. Al ponerse a discusión los asuntos a tratar deberán exponerse las razones y fundamentos que los motive. Si al término de dicha exposición o propuesta nadie solicite la palabra o bien, cuando el Presidente considere suficientemente analizado el asunto, será sometido a votación en los términos previstos en este Reglamento.
- V. Cuando los puntos del orden del día no se desahoguen en un plazo de más de cinco horas, esta sesión se suspenderá y se continuará en el día y hora que determine el Consejo.

- VI. En las sesiones podrán incorporarse todos aquellos medios y procedimientos logísticos que se consideren de apoyo y utilidad por parte de los integrantes del Consejo.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS VOTACIONES

Artículo 21. Tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que celebre el Consejo: su Presidente, el Secretario Técnico y los vocales. Las personas invitadas a las sesiones participarán con voz, pero sin voto.

Artículo 22. Los miembros del Consejo se abstendrán de ejercer su derecho a voto en aquellos supuestos que así lo consideren, pero quedara registrada su abstención dentro del marco del desarrollo de la sesión.

Artículo 23. Las votaciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones, y cuando así lo requiera algún consejero, y a juicio del Presidente del Consejo, la votación podrá ser cerrada y secreta.

En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 24. Los acuerdos del Consejo aprobados en los términos del presente Capítulo no tendrán carácter obligatorio para la autoridad municipal y únicamente serán de opinión y apoyo para las instancias competentes.

Cuando los acuerdos del Consejo aprobados en los términos del presente Capítulo no coincidan con el criterio legal o técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano, podrán ser reconsiderados, una vez que la Dirección exponga los motivos y razones en los que fundamenta su discrepancia, los que serán nuevamente propuestos al Pleno del Consejo Municipal para su resolución definitiva.

Artículo 25. Los acuerdos aprobados por el Consejo en los términos de este Capítulo, serán susceptibles de revocarse por mayoría de votos en las sesiones que se celebren con posterioridad a aquellas en las que se hubieren aprobado, siempre y cuando estos acuerdos no hubiesen causado algún efecto de carácter legal o administrativo.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 26. A los miembros del Consejo que dejen de asistir, sin causa justificada, a dos o más sesiones ordinarias al año, o incumplan las demás obligaciones señaladas en el presente reglamento, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento privado.
- II. Amonestación por escrito que será suscrito por los miembros del Consejo; escrito que será también enviado al titular del organismo, asociación o dependencia a la que represente el amonestado.

- III. Sustitución definitiva. En este caso, la Presidencia del Consejo solicitará al titular del organismo, asociación o dependencia representada, se designe a otra persona para que lo represente ante el Consejo.

Artículo 27. Las sanciones a que se refiere este Capítulo, serán aplicadas por el Presidente del Consejo, en representación del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente que se publique en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe que se encuentren en funciones al momento de la entrada en vigor de este Reglamento, concluirán su participación hasta el 31 de diciembre de 2024.

DADO en el Salón de Sesiones "Miguel Ramos Arizpe", en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 27 días del mes de abril del año 2022.

ING. JOSE MARÍA MORALES PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE
ZARAGOZA



GACETA MUNICIPAL N° 7 ABRIL 2022

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**